

54.668/05. **Edicto de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de doña María Nuria Grau Oliver la comunicación del trámite de audiencia.**

Hace saber a doña María Nuria Grau Oliver, que se procede a la apertura del Trámite de Audiencia, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—El Director General, P. D. (Res. 1-8-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

54.726/05. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid por la que se anuncia acuerdo de inicio de expediente de investigación.**

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 12 de noviembre de 2004, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre de 1964, en cuanto no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, para determinar la propiedad del Estado sobre el inmueble sito en Madrid que a continuación se describe:

Parcela situada en el UZP Valdecarros 11, el Peñón, 11-001, BO Barranquillos 29, término municipal de Madrid, con una superficie de 2.580 m², que linda norte: Pl UZP Valdecarros 10; El Peñón 01-010, parcela catastral 0100010DS1800D0001PR; y oeste: Pl UZP0301 Valdecarros, 15 El Peñón, 01-015, parcela catastral 0100015DS1800D0001OR. Tiene la referencia catastral 0100011DS1800D0001LR.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento citado anteriormente. En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Madrid, podrán las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—El Delegado de Economía y Hacienda, P.S. (O.M. 18-XI-99; Resolución D.E.H. Madrid 21-IX-2005), el Jefe de la Unidad Técnico-Facultativa, Juan de Andrés Alonso.

54.912/05. **Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1535/2005.**

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador: Expediente: 1535/2005. Interesado: Wengui Zheng. Fecha Acuerdo Iniciación: 17 de agosto de 2005.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente

te a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes advirtiéndosele que no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

54.913/05. **Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 2492/2004.**

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 2492/2004 Interesado: Shan Xiaotang. Fecha Resolución: 5 de septiembre de 2005.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, pudiendo interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la posibilidad de presentar recurso extraordinario de revisión ante la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, fundado en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la citada Ley.

Contra la resolución del recurso de alzada que en su caso, se hubiera interpuesto, podrá a su vez interponerse recurso extraordinario de revisión y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la publicación de la resolución de alzada, si ésta se expresa, o de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la resolución, si es presunta (artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Madrid, 17 de octubre de 2005.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

54.914/05. **Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 549/2005.**

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 549/2005. Interesado: Daniel Felipe Varona Terreros. Fecha propuesta resolución: 20 de julio de 2005. Fecha ampliación plazo: 13 de julio de 2005.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Asimismo, se notifica que puede retirar el acuerdo de ampliación en seis meses del plazo máximo de Resolución, según lo establecido en el artículo 12, apartado 2, de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—La Instructora, Pilar Rodríguez.

54.915/05. **Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve, grave, muy grave de la Ley 19/2003, de 4 de julio sobre Régimen Jurídico de los Movimientos de Capitales y de las Transacciones Económicas con el Exterior. Expediente: 1532/2004.**

Se ha formulado resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1532/2004. Interesado: Jonathan Christopher Hamilton J. Fecha resolución: 15 de abril de 2005.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. Transcurrido dicho plazo, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 11.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—La Instructora, Pilar Rodríguez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

54.644/05. **Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se emplaza al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Manuel Delgado Cabrera, a pliego de cargos formulado en un expediente disciplinario.**

Don Juan Francisco Hidalgo Dueñas, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal.

Hago saber: Primero: Que por este Edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Manuel Delgado Cabrera, con DNI 42.027.771, que el Director General de la Policía ha dictado Resolución, de fecha 13 de septiembre de 2005, en el expediente disciplinario número 145/2001, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, en la que acuerda: No acreditarle haberes en la situación de suspensión provisional de funciones en que se encuentra.

Contra esta Resolución puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio o de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 número 1 de dicha Ley.

Segundo: Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 38 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, le notifico que en el citado expediente disciplinario he deducido pliego de cargos

imputándole la comisión de una falta muy grave, tipificada en el artículo 27.3.b), del citado reglamento, por haber sido condenado por la Autoridad Judicial a la pena de 4 años y 6 meses de prisión como autor de un delito contra la salud pública. El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la resolución personándose de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de las Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o, en su caso, contestar al pliego de cargos.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma, y artículo 37.2 del Reglamento antes citado.

Se le apercibe que, transcurrido el plazo de diez días sin que hubiera comparecido o formulado descargos, proseguirán las actuaciones con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 11 de octubre de 2005.—El Jefe de Servicio, José López Veiga.

MINISTERIO DE FOMENTO

54.754/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de las Palmas referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por la entidad Innova Canarias Siete, S. L., de una concesión demanial en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.**

Don Juan Manuel Freire Rodríguez, en nombre y representación de la sociedad Innova Canarias Siete, Sociedad Limitada, con domicilio social en la Avenida de Los Consignatarios, s/n., en Las Palmas de Gran Canaria, ha presentado en ésta Autoridad Portuaria solicitud de concesión demanial para la construcción de una estación de servicio, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1. de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sita en la Calle Tomás Quevedo Ramírez, del Puerto de Las Palmas, Código Postal 35008, Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 2005. El Director, don José María Hernández León.—El Presidente, don José Manuel Arnáiz Brá.

54.802/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía A-67. Tramo: Herrera de Pisuerga-Alar del Rey».**

Clave del Proyecto: 12-P-2960.

Términos Municipales: Herrera de Pisuerga, Páramo de Boedo, La Vid de Ojeda, Prádanos de Ojeda y Alar del Rey.

Provincia de Palencia.

Por Resolución de fecha 9 de mayo de 2005 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la

Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia», y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Herrera de Pisuerga, Páramo de Boedo, La Vid de Ojeda, Prádanos de Ojeda y Alar del Rey, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el Excelentísimo ayuntamiento de cada término afectado, en los días y horas que a continuación se indican:

Término municipal: Herrera de Pisuerga

Día: veintiuno de noviembre de dos mil cinco.

Hora: de diez a catorce horas.

Día: veintidós de noviembre de dos mil cinco.

Hora: de diez a doce treinta horas.

Término municipal: La Vid de Ojeda

Día: veintidós de noviembre de dos mil cinco.

Hora: de trece a catorce horas.

Término municipal: Páramo de Boedo

Día: dieciséis de diciembre de dos mil cinco.

Hora: de diez a catorce horas.

Término municipal: Prádanos de Ojeda

Día: diecinueve de diciembre de dos mil cinco.

Hora: de nueve treinta a catorce horas.

Término municipal: Alar del Rey

Día: veinte de diciembre de dos mil cinco.

Hora: de diez a catorce horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia. Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia (avenida Simón Nieto, 10 34071 Palencia) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 25 de octubre de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.

55.004/05. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el documento de información pública de enlaces. Autovía A-44 de Sierra Nevada. Variante exterior de Granada. Tramo: Albolote-Santa Fe. Provincia de Granada. Clave: 43-GR-3720.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 27 de septiembre de 2005 ha sido aprobado provisionalmente el documento denominado «Información Pública de enlaces. Autovía A-44 de Sierra Nevada Variante exterior de Granada. Tramo: Albolote-Santa Fe». Clave: 43-GR-3720, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1.988, se somete a información pública el referido documento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El documento 43-GR-3720 que se somete a información pública estudia las actuaciones complementarias a desarrollar en el Proyecto de Construcción «Autovía A-44 de Sierra Nevada. Variante Exterior de Granada. Tramo: Albolote-Santa Fe». Propone la realización de dos nuevos enlaces: Enlace Atarfe-Albolote, entre la autovía A-44 y la carretera NO-04, a la altura del p.k. 6+250 de la autovía A-44 y Enlace Variante N-432, entre la autovía A-44 y la variante de la carretera N-432, a la altura del p.k. 9+250 de la autovía A-44.

La longitud del tramo objeto del documento según su definición geométrica, es de 7,0 kilómetros.

El Presupuesto Base de Licitación de la actuación propuesta es de 26.707.321,22 euros, que incluye 3.683.768,44 euros en concepto de IVA (16%).

El citado documento puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la Avda. de Madrid, número 7, Granada, y en los Ayuntamientos de Albolote, Atarfe, Santa Fe y Granada.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referida o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 19 de octubre de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

55.060/05. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre el Expediente de Información Pública del «Documento de información Pública. Autovía M-40. Remodelación del enlace con la carretera M-511».**

Por Resolución de 17 de octubre de 2005, la Dirección General de Carreteras ha aprobado provisionalmente el enunciado documento, y ha ordenado a esta Demarcación la incoación del expediente de información pública correspondiente.

En virtud de dicha Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, así como con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete dicho documento, objeto de aprobación provisional, a información pública, por un período de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que así lo deseen, quienes podrán formular alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifique la declaración de interés general del tramo y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del mismo.

El Documento estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid) y en los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón y Pozuelo de Alarcón.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras de Madrid, José Ramón Paramio Fernández.